

Congreso del Estado de Chihuahua

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-G-08000-19-0600-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 600

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) (Entidades Federativas, Legislaturas Locales y Poderes Judiciales Locales)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

Resultados

Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales

1. El Congreso del estado de Chihuahua cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que, al final del ejercicio fiscal 2021, generó un Balance Presupuestario "Sostenible" y uno de Recursos Disponibles "Sostenible", de manera trimestral y en el acumulado en la Cuenta Pública 2021, como se muestra a continuación:

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos totales (A)	455,097.7
Egresos presupuestarios (B)	433,708.8
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	21,388.9

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de libre disposición (A)	455,097.7
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	0.0
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	433,708.8
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	21,388.9

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

- El Congreso del estado de Chihuahua realizó e incluyó las proyecciones de sus finanzas públicas y de resultados de ingresos y egresos con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las cuales fueron incluidas en su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021; asimismo, no dispuso de un estudio actuarial de pensiones, debido a que la obligación de cumplir con la elaboración del estudio actuarial correspondió al organismo público descentralizado, denominado "Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua"; adicionalmente, en el caso de las previsiones de gastos para hacer frente a compromisos de pago, durante el ejercicio fiscal 2021, el ente público no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) y no presupuestó ni pagó adeudos de ejercicios fiscales anteriores.
- El Congreso del estado de Chihuahua presentó un presupuesto de egresos modificado al cierre del ejercicio fiscal 2021 de 458,009.0 miles de pesos, lo que significó 3,101.9 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron autorizados y destinados a los capítulos 2000 "Materiales y

Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, para la adquisición de materiales y servicios de limpieza y servicios de consultoría administrativa.

4. El Congreso del estado de Chihuahua, en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, asignó recursos para el capítulo 1000 “Servicios Personales” por 268,753.5 miles de pesos, el cual presentó un decremento de 47,414.4 miles de pesos que representó el 15.0% respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2020		316,167.9
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	4.09	12,931.3
Servicios personales aprobados en el ejercicio fiscal 2020 (actualizado)		329,099.2
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	9,872.9
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.6% para el ejercicio fiscal 2021)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2021		338,972.1
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2021.		268,753.5
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
(-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2021 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		268,753.5
Incremento (Decremento) de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2021 en relación con el ejercicio fiscal 2020	(15.0)	(47,414.4)
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		(70,218.6)

FUENTE: Formato 6 d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)” para el ejercicio fiscal 2021, y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Chihuahua para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

5. El Congreso del estado de Chihuahua incluyó en su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, en una sección específica las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprendió las remuneraciones de los servidores públicos, el desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyó las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

6. El Congreso del estado de Chihuahua asignó recursos para servicios personales por 268,753.5 miles de pesos, el cual se incrementó durante el ejercicio fiscal 2021 por 1,373.9 miles de pesos por concepto de pago de laudos laborales; asimismo, se constató que al final del ejercicio y bajo el momento contable pagado registró recursos por 266,393.1 miles de pesos, lo cual es inferior a lo asignado de servicios personales por 2,360.4 miles de pesos, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado sin excepciones de ley (A)	Ampliación (Reducción) excepciones de ley (B)	Modificado con excepciones de ley (A+B)	Pagado al 31/12/2021 (C)	Límite máximo (D)	Diferencia Incremento (Decremento) (C-A)
Servicios Personales	268,753.5	1,373.9	270,127.4	266,393.1	338,972.1	(2,360.4)

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)".

7. El Congreso del estado de Chihuahua contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado "Sistema de nómina del grupo Tress Internacional" durante el ejercicio fiscal 2021.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

8. El Congreso del estado de Chihuahua contó con un sistema de contabilidad gubernamental denominado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental "SAACG.NET", el cual fue adquirido con un proveedor externo e incluyó la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2021, dicha información se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el CONAC; asimismo, se verificó que la información financiera generada por el sistema de contabilidad gubernamental coincide con lo reportado en la Cuenta Pública 2021.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

9. El Congreso del estado de Chihuahua no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de APP o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2021.

10. El Congreso del estado de Chihuahua durante el ejercicio fiscal 2021 no tuvo algún financiamiento con las características señaladas por la normativa o cualquier otro no contemplado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Sistema de Alertas

11. El Congreso del estado de Chihuahua no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue objeto de medición del Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

12. El Congreso del estado de Chihuahua no contrató financiamientos ni obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, que implique créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único de la SHCP, ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

13. El Congreso del estado de Chihuahua no realizó contratos de financiamientos y obligaciones ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la SHCP, la información relativa a financiamientos y obligaciones.

Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa, para Adquirir Financiamientos, Obligaciones, Refinanciamientos y Reestructuraciones en el Ejercicio Fiscal 2021

14. El Congreso del estado de Chihuahua durante el ejercicio fiscal 2021 no realizó autorizaciones al Gobierno Estatal para la contratación de financiamientos y obligaciones debido a que no realizó este tipo de operaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Congreso del estado de Chihuahua, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2021, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso estado de Chihuahua se elaboró conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable y en la legislación local.

El Congreso estado de Chihuahua, observó la normativa del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio fiscal 2021.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Congreso del estado de Chihuahua atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; asignó recursos para servicios personales de conformidad con lo que determina la normativa; de igual manera acreditó el origen y destino de los recursos que se ampliaron en su Presupuesto de Egresos; contó con un sistema de registro y control de erogaciones personales y un sistema de contabilidad gubernamental denominados “Sistema de nómina del grupo Tres Internacional” y Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental “SAACG.NET”, respectivamente, éste último se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el apartado referente a los Entes Públicos, se determinó que no se localizó información a cargo del Congreso del estado de Chihuahua, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras, por lo que no fue sujeto a la evaluación del nivel de endeudamiento del Sistema de Alertas.

En conclusión, el Congreso del estado de Chihuahua realizó, en general una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Finanzas y Contabilidad y de Recursos Humanos del Congreso del estado de Chihuahua.